

CONTRATO No:		108 DEL 18 DE JULIO DE 2018			
CONTRATISTA:		SERVILLA S.A. NIT.No. 890211132-9 RL/NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA			
OBJETO:		SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.			
VALOR INICIAL:		\$ 24.000.000,00			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
	X		11.000.000,00		
PLAZO INICIAL:		CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DIAS			
PLAZO ADICIONAL :					
SUPERVISOR:		GUSTAVO AVELLANEDA			
FECHA DE INICIO		TRECE (13) JULIO DE 2018			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2018			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA**; identificado con cedula de ciudadanía No **13.815.302** ,quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVILLA S.A.**, identificada con Nit: **890211132-9** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 108 DE 2018 cuyo objeto es: **“SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P....”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 108 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00392 N° 18L00357 N° 18S00300 de Fecha 12 de Julio de 2018 y RP. No. 18A00481 N°18L00461 18S00398 de fecha 18 de Julio de 2018.Adicional CDP No 18A00698 No18L00649 No18S00533 con fecha de diciembre 04 de 2018 RP. No. 18A00836 No.18L00802 No.18S00688 con fecha de Diciembre 06 de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que según el acta de pago de Final (22) de Marzo de 2.019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas. en el periodo comprendido desde el Diciembre (03) de 2018 al Diciembre (30) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 108 de 2018 firmado el día 18 de Julio de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 108 de 2018		\$ 24.000.000,00
				\$ 11.000.000,00
1	18/07/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	06/08/2018	ACTA DE PAGO 01	\$ 7.423.400,00	
3	13/08/2018	ACTA DE PAGO 02	\$ 5.393.400,00	
4	12/09/2018	ACTA DE PAGO 03	\$ 3.204.400,00	
5	10/10/2018	ACTA DE PAGO 04	\$ 4.966.600,00	
6	14/12/2018	ACTA DE PAGO 05	\$ 4.921.800,00	
7	14/12/2018	ACTA DE PAGO 06	\$ 5.840.200,00	
8	22/03/2019	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 3.207.600,00	
		SUB- TOTAL	\$ 34.957.400,00	
		SALDO A FAVOR DE LA	\$ 42.600,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 108 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

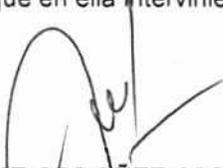
ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/07/2018	Director Administrativo y Financiero	26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Dar por terminado el contrato No. 108 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA**; identificado con cedula de ciudadanía No **13.815.302**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVILLA S.A.**, identificada con Nit: **890211132-9** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 108 DE 2018 cuyo objeto es: **“SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 108 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 29 días de Marzo de 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


 R/**NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA**
SERVILLA S.A
 Nit: **890211132-9**


 VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
 Director Administrativo y Financiero
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------